



INFORME
ACOMPañAMIENTO CÍVICO ELECTORAL
ELECCIONES NACIONALES LEGISLATIVAS 2025



Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires

PRESENTACIÓN

En el marco de las Elecciones Generales del 26 de octubre de 2025, la Cámara Nacional Electoral ratificó la inscripción del el Observatorio de Derecho Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (ODE) para realizar tareas de Acompañamiento Cívico Electoral, en los términos de la Acordada CNE Nº 128/11, y por Resolución Nº 19/2025 de la Secretaría de Actuación Electoral.

Por su parte, mediante Acta Nº 17 del 16 de octubre de octubre de 2025, la Junta Electoral Nacional de la Capital Federal, autorizó al ODE a realizar las tareas de monitoreo electoral en las elecciones generales, en cuatro establecimientos ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Instituto Cultural Marianista: 2.443 electores/as habilitados/as distribuidos/as en 7 mesas receptoras de votos.
- Edificio San Alberto Magno de la Universidad Católica Argentina: 2.582 electores/as habilitados/as distribuidos/as en 8 mesas receptoras de votos.
- Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: 10.150 electores/as habilitados/as distribuidos/as en 29 mesas receptoras de votos.
- Sede Drago del CBC de la Universidad de Buenos Aires: 4.158 electores/as habilitados/as distribuidos/as en 12 mesas receptoras de votos.

En esta elección general se implementó por primera vez el sistema de Boleta Única Papel (BUP). En el distrito Capital Federal se renovaron tres cargos de senadores/as nacionales y 13 diputados/as nacionales.

Estuvieron habilitados/as para votar 2.520.249 electores/as. Se instalaron 1.114 locales de votación y 7.284 mesas receptoras de votos. Y compitieron diecisiete agrupaciones políticas.

Atento lo dispuesto por el Considerando 2º) del Acta Nº 17 de la Junta Electoral Nacional de la Capital Federal, en el marco del cambio significativo que se introdujo en la elección nacional por la utilización de un nuevo instrumento de votación como es la Boleta Única Papel; y , asimismo, teniendo en cuenta la utilización de la Cabina de Votación (habiendo quedado en desuso el clásico Cuarto Oscuro) localizada en un área próxima a la mesa receptora de votos, donde cumplen labores tanto las autoridades designadas, como los/as fiscales de mesa autorizados/as, se establecieron pautas especiales para llevar adelante las tareas de acompañamiento cívico.

En consecuencia, durante la jornada electoral, el acompañamiento cívico realizado por el ODE consideró, únicamente: 1) La situación en los establecimientos de votación luego de iniciado el comicio; y, 2) El proceso de votación hasta las 18:00 horas. Por ello, ningún integrante del ODE presenció el escrutinio, por resultar ser ámbito exclusivo de las autoridades y fiscales.

1. SITUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VOTACIÓN

En todos los establecimientos de votación se constató la presencia de Delegados/as de la Justicia Nacional Electoral; el Comando General Electoral integrado por el personal de las fuerzas armadas y de seguridad; y el personal del Correo Oficial.

No se observó propaganda política visible en los alrededores ni dentro de los centros de votación.

En todos los locales de sufragio se encontraban los padrones de pared tamaño afiche colocados en el acceso, en lugar visible y a una altura adecuada, para que pudieran ser consultados por el electorado.

En todos los establecimientos se observó la colocación adecuada de Afiches con las listas completas de candidatos/as en las mesas receptoras votos.

También se encontraban Disposiciones referentes a la emisión del voto (pasos para votar con la BUP) y los Delitos Electorales.

La totalidad de las mesas receptoras de votos ubicadas en los cuatro establecimientos de votación se encontraban operativas a las 8:30 hs.

Conforme información suministrada por los/as Delegados/Judiciales, la instalación de las mesas se realizó conforme la regulación electoral. Todas las mesas electorales tenían un/a presidente/a y suplentes.

En cuatro mesas de la Facultad de Derecho de la UBA se nos indicó la ausencia de las autoridades designadas u otras dificultades en la integración, que fueron resueltas con intervención de los/as Delegados/as Judiciales.

Se pudo constatar que las mesas receptoras de votos contaban con todos los materiales, útiles y documentos electorales.

Respecto del tiempo de votación con el nuevo instrumento de votación, se observó que los/as electores/as necesitaron, en promedio, dos (2) minutos para emitir el sufragio desde el momento en que se les entregó la BUP y luego la depositaron en la urna.

Se advirtió la existencia de carteles con relación a la accesibilidad electoral, remarcando la prioridad para votar de las personas con discapacidad, personas

con movilidad reducida de forma temporal, personas mayores, personas embarazadas y personas con niños pequeños.

Asimismo, se constató la existencia de la Cabina de Votación Accesible, identificada y ubicada en un lugar de fácil acceso, cercano a la entrada de cada uno de los locales de comicios.

También en el marco de la accesibilidad electoral, se constató, a través de los Delegados/as de la Justicia Nacional Electoral, que en los cuatro locales de votación se contó con un dispositivo del tipo “plantilla” para reproducir el formato de la BUP, con el espacio de los casilleros que se utilizarían para marcar la lista de candidatos/as calado, y que contenía también el número de la lista, para que el/la elector/a no vidente pudiera marcar la opción de su preferencia. De igual forma, se dispuso en cada establecimiento de votación un folleto en poder de los/as Delegados/as Judiciales, que contenía la información necesaria para el uso de la plantilla y 2 Códigos QR a través de los cuales, mediante audios, se detallaba la oferta electoral del distrito Capital Federal y las indicaciones para emitir el voto. (Cfr. Acta Nro. 26 del 22/10/2025 de la Junta Electoral Nacional de la Capital Federal, Considerando VI, incs. a y b).

En ninguno de los establecimientos se verificó la implementación de una capacitación *in situ* para los/las integrantes de las Mesas receptoras de votos que no hubiesen sido previamente capacitados/as.

Respecto de la ubicación de las mesas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y en el Instituto Cultural Marianista, la totalidad fueron instaladas en la planta baja. En el caso del Edificio San Alberto Magno de la Universidad Católica Argentina y la Sede Drago del CBC de la Universidad de Buenos Aires, se ubicaron tanto en la planta baja como en el primer piso.

No se verificó la existencia de barreras arquitectónicas respecto del ingreso en ninguno de los establecimientos.

En los cuatro establecimientos se pudo observar la presencia de fiscales de mesa y fiscales generales.

En ninguno de los locales de votación se observaron situaciones intimidatorias hacia el electorado por parte de los demás actores involucrados.

En todas las mesas receptoras de votos observadas se garantizó a los electores y electoras la privacidad de su voto en las Cabinas de Votación.

CONCLUSIONES

Se resalta la idoneidad de los/as Delegados/as Judiciales, para que los/as acompañantes cívico-electorales pudieramos acceder de manera completa a toda la información requerida.

Se constató que todas las autoridades de mesa recibieron capacitación acerca de la modalidad del nuevo instrumento de votación.

Se destaca, asimismo, la buena predisposición de las autoridades de mesa para facilitar el proceso a electoras y electores que presentaron limitaciones o dificultades en el ejercicio del voto.

Finalmente, nuestra principal recomendación se enmarca en intentar mejorar el formato de la constancia de voto que actualmente es un troquel. Proponiendo como modelo el formato utilizado, por ejemplo, en la provincia de Salta, donde al ser autoadhesivo, agiliza el funcionamiento de la mesa receptora de votos.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a la Cámara Nacional Electoral y a la Secretaría de Actuación Electoral por haber ratificado la inscripción del ODE en el Registro de Entidades acreditadas para ejercer el Acompañamiento Cívico. Al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal y a la Junta Electoral Nacional del distrito Capital Federal, por haber autorizado al ODE a realizar las tareas de acompañamiento. Y, resaltamos que todas las autoridades ofrecieron las garantías para que el Acompañamiento Cívico se desarrollara de manera adecuada en las distintas instancias del proceso electoral.

Reconocemos también a los/las profesores/as, docentes, alumnos/as, graduados/as e investigadoras/as de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que generosamente participaron de las tareas de Acompañamiento Cívico.

Acompañantes cívico-electorales: Amanda Eira Cozzuol, Santiago Lauhirat, Lorena Andrea Fernández, Federico Moia, Malena Figueira Insaurralde, Iván Facundo Servián, Sofía Rocha Pereyra, Julia Beltrán, Ana Pérez Riado, María Alejandra Perícola.